



## RESOLUCIÓN No. 741 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

### LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en virtud del encargo efectuado mediante Decreto Distrital 409 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que el tercer inciso del numeral 5°. del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina:

(...)

*“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional”.*

(...)

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución No. 224 del 28 de abril de 2022, se declaró a partir del 6 de junio de 2022, la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del que es titular la señora **MARTHA CAROLINA OSPINA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.904.622, por el término de duración del periodo de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 de la planta de personal de la Gobernación de Córdoba.

Que se hace necesaria la provisión del empleo en vacancia temporal referido, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidor (a) de carrera administrativa, puede proveerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de



**RESOLUCIÓN No. 741 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado No. 20227300303113 del 09 de agosto de 2022, publicado en la intranet de esta Secretaría, el 11 de agosto de 2022, luego de agotado el término previsto para la recepción de observaciones, sugerencias y/o retroalimentación, de conformidad con el cronograma previsto en el marco de la Convocatoria No. 2 para efectuar encargos.

Que para proveer la vacante mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el análisis de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20227300375283 del 24 de septiembre de 2022.

Que en caso de que el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No.	NOMBRE/CÈDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	JOHANA CATALINA FORERO DUARTE 1.032.423.064	Profesional Especializado Código 222 Grado 19 / Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	Temporal/ Martha Carolina Ospina Rodríguez

**Artículo 2.** El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de encargo en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de





## RESOLUCIÓN No. 741 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2017.

**Artículo 3.** La señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.423.064, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 4.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 5.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 6.** De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora **JOHANA CATALINA FORERO DUARTE** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a la Dirección de Gestión Corporativa, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

**Artículo 7.** Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 días de septiembre de 2022

**YANETH SUÁREZ ACERO**

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Shirley Ramirez / Bibiana Quesada Mora  
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

**Documento 20227300378563 firmado electrónicamente por:**





**RESOLUCIÓN No. 741 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**Yamile Borja Martínez**, Directora Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 27-09-2022 08:16:58

**Nicole Rodríguez Perdomo**, Auxiliar de servicios generales, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 27-09-2022 09:48:15

**Juan Esteban Quintero Paez**, CONTRATISTA, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 28-09-2022 16:58:40

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 27-09-2022 07:30:01

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 26-09-2022 21:56:44

**Yaneth Suarez Acero (E)**, Secretaria de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 27-09-2022 09:14:07

Proyectó: Shirley Ramirez Cantor - contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano



99420581de42b6f546e357d48b2c9ebf281da3fd22592318060ff5fe9f3c6d39

